

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3112

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad oficial, del subgrupo C2 derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.
2. En fecha 14 de noviembre de 2024 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición, de la especialidad de Oficial, en el cual se requería a la lista de personas aspirantes con una puntuación igual o superior a 5 puntos en la fase de oposición, pendiente de baremación, para que acreditaran los méritos alegados en la declaración responsable, de acuerdo con la base 16 de la convocatoria.
3. En fecha 4 de marzo de 2025 se publicó en el tablón de anuncios del IMAS y en el Portal de selección, el Acuerdo del Tribunal Calificador por el cual se aprobaba la lista provisional de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición, de la especialidad de Oficial, y se otorgó a las personas aspirantes un plazo de 4 días hábiles para alegar sobre la valoración provisional de los méritos.
4. En fecha 21 de marzo de 2025 se ha publicado en el tablón de anuncios electrónico y en el Portal de Selección del IMAS el Acuerdo del Tribunal Calificador donde se resuelven las alegaciones formuladas a la lista provisional, se aprueba la lista definitiva de méritos, se aplican los criterios de desempate, y se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que por orden de prelación y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, tienen que constituir la bolsa específica derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de la especialidad Oficial.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157 de 3 de diciembre) por la cual se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.
2. La Base 16 del anexo II de las Bases Específicas de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades convocadas se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos a la fase de oposición y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición, se tiene que publicar la constitución de las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.



3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de día 21 de marzo de 2025 de aprobación de la lista definitiva de las personas aspirantes que por orden de prelación y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, tienen que constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario del subgrupo C2, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad oficial.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino, del subgrupo C2, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad oficial, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como personal funcionario interino. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determinará la imposibilidad de tomar posesión de la plaza como personal funcionario interino y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (25 de marzo de 2025)

El conseller executiu de Benestar Social i president de l'IMAS

Guillermo Sánchez Cifre





ANEXO

Lista definitiva bolsa específica de la escala de la Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de
oficios/oficial-a, especialidad oficial

Orden de Prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación total
1	***1740**	Christie Gonzalez, John	69,059800
2	***1246**	Isern Ramis, Marcial	67,299800
3	***5490**	Dieguez Bargada, Carlos	60,221320
4	***1972**	Morales Morey, Miguel Angel	60,180600
5	***8614**	De Vicente Menendez, David	54,398570
6	***0654**	Lopez Gea, Gonzalo	53,021740
7	***9040**	Colom Jaume, Bartomeu	51,154980
8	***4738**	Ferrer Adrover, Pedro Antonio	49,686620
9	***8270**	Ferrando Cifuentes, Pau	49,200000
10	***0616**	Martinez Fuentes, Julio Francisco	48,943760
11	***5426**	Quetgles Vadell, Gabriel	47,713160
12	***1440**	Jaume Morey, Antoni	45,243850
13	***0035**	Clayton Suarez, Victor	43,366620
14	***0526**	Mayordomo Cerezo, Rubén	41,700000
15	***9580**	Jimenez Bonnin, Javier	41,400000
16	***8749**	Martinez Andreu, Julio Jose	40,500000
17	***3069**	Sabater Martínez, David	40,500000
18	***4189**	Molina Mañogil, Jose Maria	39,720000
19	***9216**	Piza Serra, Bartomeu	39,549930
20	***1924**	Quetglas Oviedo, Daniel	39,514320
21	***4466**	Camps Lopez, Israel Jaime	37,111080
22	***7841**	Arguimbau Arguimbau, Raul	36,504430
23	***0129**	Perez Borrás, Miguel	36,399900
24	***6010**	Noguera Ferrer, Pedro	36,397700
25	***2686**	Quetglas Duran, Antonio	36,000000
26	***6404**	Calleja Martinez, Daniel	35,499930
27	***8867**	Riera Salvador, Joan	33,000000
28	***1264**	Quetglas Oviedo, Sebastian	31,083240
29	***8904**	Rodriguez Juan Miguel, Garcia	28,500000
30	***3026**	Quetglas Oviedo, Alejandro	25,411080
31	***1722**	Gomez Gomez, Juan Francisco	24,000000
32	***7885**	Gomez Sastre, Sergio	22,500000
33	***7733**	Mulet Reynes, Juan Miguel	21,000000
34	***5461**	Malagon Calonge, Alejandro	19,500000
35	***4753**	Vanrell Mulet, Guillermo	18,000000
36	***2350**	Nuñez Gomila, Alejandro	16,500000

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/38/1186289

